



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RECEIVED
SECRETARIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MARTES 28 MAR 2000
00180115

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 132/00

Salta, 28 MAR. 2000
Expediente Nº 12.079/00

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Pedro Daniel Volo, LU Nº 30.573 de la Carrera de Nutrición, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura "Ciencias y Tecnología de los Alimentos"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84 establece en su artículo 8º que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.

Que este cuerpo analizó el pedido del alumno, autorizando al recurrente a rendir como regular en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del año 2000.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 19 del 22/12/1999)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado en carácter de excepción a rendir examen en condición de regular al alumno Pedro Daniel Volo, LU Nº 30.573 en la asignatura "Ciencias y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del año 2000.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
mav

Lic. Barbara Pennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Maria Isabel Loza de Chavez
DECANO